

a' cuatrocientas noventa y una peset.^{as} cin-
cuenta cent.^{as}

Al mismo de D. en el mes de No-
viembre del ochenta y dos que asciende a
trescientas veinte y siete pesetas, setenta
y cinco cent.^{as}

Al dicho de D. en Julio del dicho
año que importa doscientas cincuenta y
dos pesetas, treinta y ocho cent.^{as}

Al referido de D. en Agosto, que
importa doscientas veinte p.^{as} cincuenta cent.^{as}

Al expresado D. D. en Setiembre que
importa doscientas setenta y cuatro pes-
tas, trece cent.^{as}

Al referido D. D. en Octubre que an-
ciende a' doscientas treinta y cinco peset.^{as}
treinta y un cent.^{as}

Permiso a' Fabier
Franco para esta
blecer una casilla
para la venta
de carne en el
puerto de Al-
puicer.

De conformidad a' lo propuesto
por la Comisión de Plazas y Mercados
y visto el informe emitido por el Alcal-
de de Alpuicer de que resulta que el sitio
donde se intenta establecer una casilla
para la venta de carnes por Fabier Fran-
co es de dominio público y que no se hi-
que perjuicio a nadie, acordó el Ayun-
tamiento conceder al citado Fabier Fran-
co el permiso que impetra con la con-
dición de sin perjuicio de tercero; que
la casilla se ha de construir de madera
por cuenta del peticionario con inter-
vención de la Comisión y que la concesión
se entiende otorgada con arreglo a' las pro-
cepciones del Pando de Buen Gobierno
y reglamento para la concesión de puer-
tos públicos, no teniendo derecho el in-
teresado a' reclamar su indemnización de
perjuicios ni ninguna otra cosa si en el
día de mañana se le obligara por cual-